



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Justificación de criterios de adjudicación del contrato exigido por el artículo 145 de la LCSP

EXPT. **UGR/2021/0074** (LCSP 2017): Paquete de componentes complementarios necesarios para la adaptación de los pulsos de iluminación de un láser pulsado de excitación bifotónica.

"1. La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato que podrán ser, entre otros, los siguientes:

1. La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.
2. La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.
3. El servicio posventa y la asistencia técnica y condiciones de entrega tales como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución y los compromisos relativos a recambios y seguridad del suministro."

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)

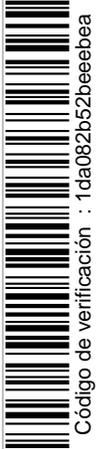
Santa Luceja 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 📠 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **5A0CAF3B05DCCF654FB7955B15C23F6C**

15/06/2021 - 12:17:05
Pág. 1 de 4

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**



Código de verificación : 1da082b52beebea

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=1da082b52beebea>



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



En aplicación del artículo 145 que fija los requisitos y clase de criterios de adjudicación del contrato, así como del artículo 146, que detalla la aplicación de dichos criterios de adjudicación, este Servicio de Contratación propone la inclusión de los siguientes criterios económicos y cualitativos al objeto de que la empresa que resulte adjudicataria sea aquella que ofrezca la mejor relación calidad-precio.

Se ha tenido también en cuenta el límite máximo del 25% en cuanto a criterios evaluables mediante juicio de valor establecido en el artículo 159.1.b) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados: *"b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total."*

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	25%
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	75%

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor	Valoración (25%)
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME TÉCNICO DONDE SE VALORA EL INCREMENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. En concreto se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia en la selección de pulsos (8%) • Capacidad de control de la frecuencia base; intervalo de frecuencias posibles. (5%) 	25%

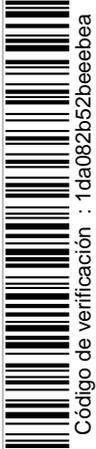
Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 2
 Santa Lucía 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
 Código seguro de verificación (CSV): **5A0CAF3B05DCCF654FB7955B15C23F6C**

15/06/2021 - 12:17:05
 Pág. 2 de 4



Código de verificación : 1da082b52beebea



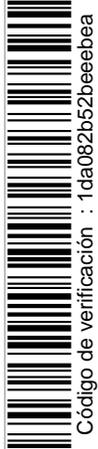
UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de producir una baja dispersión temporal de los pulsos ultracortos. (5%) • Características técnicas del SAI en términos de potencia máxima, número de salidas y duración estimada de la batería (7%) 	
---	--

Criterios cuantificables automáticamente	Valoración (75%)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. Especificar fórmula: $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	65%
<input checked="" type="checkbox"/> Garantía La garantía debe contemplar cualquier piezas, consumibles, mano de obra, desplazamientos, dietas y mantenimiento preventivo ante cualquier incidencia durante todo el periodo de cobertura. Se otorgarán 5 puntos por cada año adicional al plazo de garantía mínimo exigido hasta un máximo de 10 puntos.	10%



Código de verificación : 1da082b52beebea

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=1da082b52beebea>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 3
Santa Luceña 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **5A0CAF3B05DCCF654FB7955B15C23F6C**

15/06/2021 - 12:17:05
Pág. 3 de 4



UNIVERSIDAD DE GRANADA



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Código de verificación : 1da082b52beeebea

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=1da082b52beeebea>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 4
Santa Lucía 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 📠 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **5A0CAF3B05DCCF654FB7955B15C23F6C**

15/06/2021 - 12:17:05
Pág. 4 de 4